PLANO DE DETALLE al PRC de El Tabo

PRECISION CALLE ARTURO PRAT
TRAMO AV. SAN MARCOS – AV. DEL MAR

El presente proyecto corresponde a la necesidad de fijar con exactitud el trazado de la Línea Oficial de calle Arturo Prat establecido en el Plan Regulador Comunal vigente. En base al Art. 28° ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.).

MEMORIA EXPLICATIVA

El cambio al Plan Regulador Comunal que se refiere a continuación, corresponde a un Plano de detalle, ya que se refiere al diseño y característica del espacio público, en este caso el objetivo es fijar con exactitud el trazado de la calle Arturo Prat entre el tramo de Av. San Marcos y Av. Del Mar.
Para la elaboración del Plano de detalle, se realizó un estudio de la situación existente considerando el uso actual de la calle denominada Paseo Arturo Prat, el cual cuenta con comercio artesanal establecido en módulos individuales y el transito eventual de vehículos residentes en el tramo en estudio.

FUNDAMENTO

La solicitud nace de la I. Municipalidad de El Tabo con el objeto de regularizar y ejecutar proyectos de mejoramiento a la vía, ya que históricamente esta calle ha sido utilizada y conocida como paseo peatonal convergiendo módulos de artesanías, entre otras actividades al servicio de la comunidad y que potencian el turismo y la conectividad del sector.

DEFINICION CALLE

Según **Art. 42° del PRC de El Tabo** *"Las Avenidas, calles, pasajes y en general todas las vías públicas del Plan Regulador Comunal de El Tabo, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos, en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías."*

El **Art. 43° del PRC de El Tabo**, *"Los perfiles geométricos viales, así como el ancho de sus calzadas, el diseño de sus empalmes y cruces, etc., serán definidos en los respectivos planos de loteo, seccionales, estudios o proyectos de vialidad, según corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 37 y 38 de esta Ordenanza y serán obligatorias en el área urbana de los Balnearios de El Tabo y Las Cruces, las recomendaciones para el diseño de elementos de infraestructura vial urbana contenidas en el Manual de Carreteras del MOP", respectivamente, debiendo certificarse en cada proyecto la conformidad del Servicio correspondiente".*

Según el **Art. 45° del PRC de El Tabo**, la calle Arturo Prat no es parte de la vialidad estructurante.

PROPUESTA

En relación a lo planteado y en base al Art. 28° ter de la Ley General de Urbanismo y Construcción, se desarrolla el presente Proyecto de Plano de detalle el cual se sustenta en la evaluación histórica funcional y resguardando a su vez el cambio de criterio que afectaría un gran número de propiedades del eje Arturo Prat, que ya adoptaron la nueva línea oficial o que no se encontraban afectas a utilidad pública.

Art. 28° ter.-

"Asimismo, a través de planos de detalle subordinados a los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, podrán fijarse con exactitud el diseño y características de los espacios públicos, los límites de las distintas zonas o áreas del plan y, en el caso de los planes reguladores comunales y seccionales, el agrupamiento de edificios y las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse en sectores vinculados con monumentos nacionales, en inmuebles o zonas de conservación histórica o en sectores en que el plan regulador exija la adopción de una determinada morfología o un particular estilo arquitectónico de fachadas."

Se establece el procedimiento de modificación según, Ley 20.078.

El procedimiento de aprobación será el siguiente:

a) Aprobación de la propuesta por acuerdo de concejo, dentro de 15 días luego de la recepción del resumen ejecutivo.
b) Carta certificada informativa al Concejo comunal, Organizaciones, vecinos afectados de resumen ejecutivo y calendario con fechas de exposición y audiencias públicas.
c) Se comunicara por medio de dos avisos publicados en semanas distintas en un diario de mayor circulación: lugar y plazo de la exposición; lugar, fecha y hora de las audiencias públicas; disponibilidad de los antecedentes por internet.
d) Publicación del resumen en sitio web municipal y exposición a la comunidad.
e) Audiencias públicas (mínimo 2) dentro de los primeros 15 días del periodo de exposición a: Concejo, Organizaciones y Vecinos.
f) Recepción de observaciones por medio electrónico o papel, 30 días prorrogables hasta 45 días después de publicado el resumen. Terminado el periodo de observaciones, emitir informe que sintetice todas las observaciones presentadas al concejo.
g) Si el organismo competente, concejo municipal, aprueba o rechaza, se informara dentro de 30 días a vecinos y organizaciones.
h) Publicación en Diario Oficial y entrada en vigencia.

Normativa Vigente

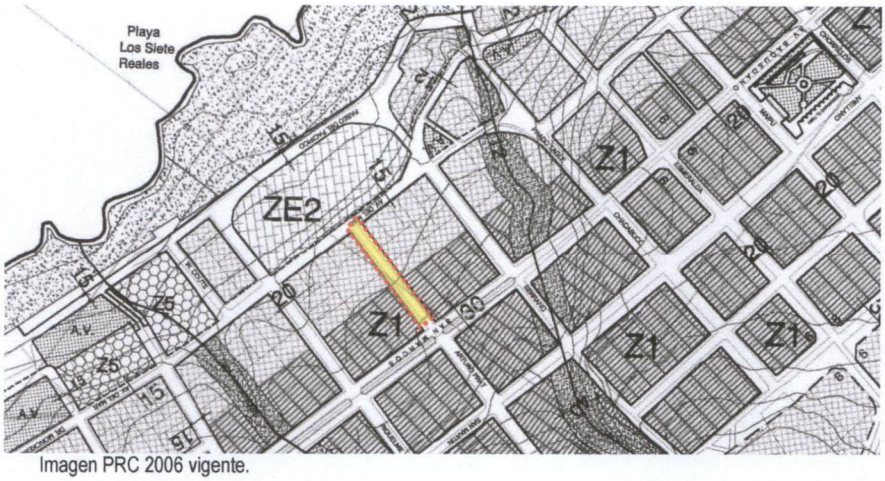

Imagen PRC 2006 vigente.

Calle Arturo Prat

Normativa propuesta Plano de detalle

Art. 2.3.2 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

"... Con todo, tratándose de vías urbanas existentes, para la ejecución de un proyecto de pavimentación, de mejoramiento del estándar de la calzada, de repavimentación, , repavimentación, reparación, remodelación, adecuación de los perfiles existentes redistribución del espacio de la calzada, medidas de gestión de la velocidad o implementación de ciclovías, no será requisito cumplir con los criterios, condiciones y estándares de diseño que se establecen en el inciso primero de este artículo, siempre que se cumpla como mínimo los siguientes requisitos, según corresponda:

b) En las vías de una pista que no contemplen locomoción colectiva, el ancho mínimo de su calzada pavimentada no será inferior a 4,50 metros. Cuando consulten dos o más pistas, el ancho mínimo de cada pista será de 2,75 metros.

En los casos a que se refieren las letras a), b) y c), precedentes, deberán contemplarse aceras a ambos costados, cada una de ellas, de un ancho mínimo de 2,00 metros.

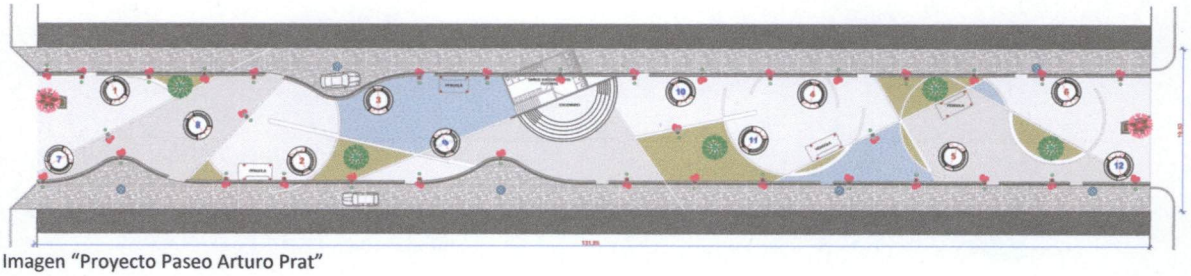

Imagen "Proyecto Paseo Arturo Prat"

TEXTO APROBATORIO

Apruébese el Plano de detalle del Plan Regulador Comunal de El Tabo aprobado por Decreto Supremo N° 156/84, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de Diciembre de 1984 y modificado por Resolución Afecta N°31/496 del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso con fecha 10 de Junio de 2002 y actualización del Plan Regulador Comunal aprobada mediante acuerdo de Concejo Regional N°4517 de fecha 4 de Noviembre del 2004 y sus rectificaciones, enmiendas y modificaciones posteriores, que precisa el trazado de la Línea Oficial y vías de circulación vehicular de la calle Arturo Prat en el tramo entre la Av. San Marcos y Av. Del Mar, con un ancho de 19,50 metros entre líneas oficiales, área inscrita dentro del polígono A-B-C-D-A graficado en lamina 1 de 1 Plano de detalle Calle Arturo Prat y cuyo perfil es el siguiente:

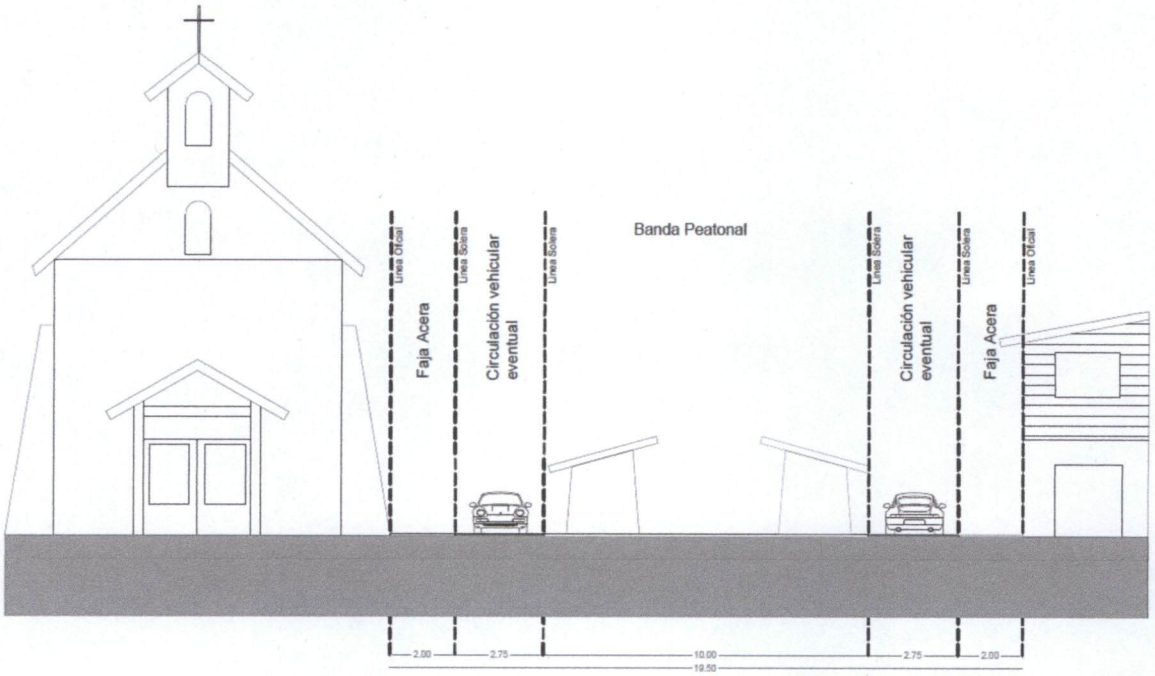

El Plano de detalle fue confeccionado por el Departamento de SECPLA Asesoría Urbana de la Municipalidad de El Tabo y contiene la situación actual a escala 1:2000 del plano PRC-ET-LC-1 y la situación que se aprueba precisando la Línea Oficial a escala 1:2000.

CALENDARIO ETAPA DE DIFUSION:

PLANO DE DETALLE AL PRC de EL TABO				
PROCESO PLANO DE DETALLE PRESICION CALLE ARTURO PRAT				
	FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	Realizado
1	06-nov-18	Recepcion de Antecedentes	Entrega antecedentes a Concejo Municipal	SI
2	09-nov-18	Diario Lider San Antonio	1° Publicacion diario El Lider	SI
3	12-nov-18	Diario Lider San Antonio	2° Publicacion diario El Lider	SI
4	12-nov-18	**Finaliza tiempo para un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal**		SI
5	13-nov-18	Acuerdo de Concejo	Aprobacion Concejo Municipal	-
6	14-nov-18	**Inicia periodo para recibir observaciones escritas (30 dias)**		-
7	14-nov-18	Edificios Publicos	Inicio Exposicion	-
8	14-nov-18	www.eltabo.cl	Publicacion en sitio Web	-
9	14-nov-18	Antecedentes	Envio Carta Certificada a interesados	-
10	19-nov-18	1° Audiencia Publica	Casa del Adulto Mayor El Tabo 17:00 horas	-
11	26-nov-18	2° Audiencia Publica	Sede Villa La Laguna 17:00 horas	-
12	13-dic-18	Edificios Publicos y Pag. Web	Fin periodo de exposicion de antecedentes	-
13	16-dic-18	**Finaliza periodo para recibir observaciones escritas (30 dias)**		-
14	18-dic-18	Acuerdo de Concejo	Aprobacion o rechazo	-
Publicacion Diario Oficial para su entrada en Vigencia				

- Fechas sujetas a modificacion
- Antecedentes corresponde a: resumen, diagnostico, fundamentos y planos.
- Las observaciones deben ser escritas e ingresadas por oficina de partes o por correo electronico a oirs@eltabo.cl.

I.MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE SECPLA
ASESORIA URBANA

PLANO DE DETALLE
PRECISION CALLE ARTURO PRAT
MODIFICACION N°00

.- 1° PUBLICACION EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION:
.- Viernes 9 de noviembre de 2018.

Hasta los heladitos para pasar el calor robaron desde jardín infantil

En establecimiento "Jesús mi refugio" denunciaron que es la décima vez que los atacan este año.

Mónica Jorquera Escobar
monica.jorquera@lidersanantonio.cl

Habían comprado helados para los niños del jardín porque el calor de esta semana no se aguanta. Sin embargo, los pequeños del establecimiento "Jesús mi refugio" se quedaron con las ganas.

Ayer las tías del jardín de Villa Italia descubrieron que les habían entrado a robar. Los delincuentes arrasaron con toda la mercadería, incluyendo los helados destinados a los niños.

La directora del jardín de calle La Bahía, Virginia Machuca, relató que los antisociales ingresaron de noche y se llevaron los productos de la cocina y alacena. "No pudimos entregar los almuerzos hoy (ayer) porque se robaron todo", dijo la "Tía Vicky".

Y este no es el primer delito que los afecta. Solo este año suman diez robos, una cifra que tiene a la directora con rabia e impotencia.

"Ya ha sido mucho. Entre todas las veces que nos han entrado a robar van como 3 ó 4 millones de pesos en pérdidas. Una vez nos robaron todos los útiles escolares, otro mes todos los artículos de aseo y así no nos han dejado en paz", aseveró la directora del "Jesús mi refugio".

DESDE EL JARDÍN ANUNCIARON QUE SE IRÁN DE VILLA ITALIA.

SE VAN

Virginia Machuca expresó ayer que ya se aburrieron de los delitos y que se irán de Villa Italia. "Estamos acá hace cinco años porque era un sector tranquilo, pero eso cambió. Ya no tienen qué más robarnos y eso que tomamos medidas de seguridad, pero nos roban igual", lamentó Machuca.

Agregó que "nos iremos de Villa Italia a Llolleo, porque pensamos ubicarnos en un lugar donde existan más establecimientos, para así estar más protegidos".

25

niños atiende el jardín infantil "Jesús mi refugio" de Villa Italia, el que se trasladará a Llolleo centro.

EN LLOLLEO CENTRO.

Carabineros sostuvo "Diálogo de seguridad" con vecinos de Llolleo

Carabineros de la Oficina de Integración Comunitaria de la Primera Comisaría de San Antonio, junto a la Oficina de Seguridad municipal, sostuvo un "Diálogo de seguridad" con vecinos del sector Los Geranios de Llolleo centro.

Según informaron desde Carabineros, en la cita los residentes resolvieron inquietudes de seguridad pública, además se les orientó respecto a la manera de colocar denuncias y sobre el "Fono Denuncia seguro", el 6004000101.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO
V REGION DE VALPARAISO

En conformidad al artículo 28° ter, de la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) Se presenta el plano de detalle en el sentido de fijar con exactitud el trazado de la Línea Oficial de calle Arturo Prat establecido en el Plan Regulador Comunal vigente.

PLANO DE DETALLE al PRC de EL TABO
PRECISION CALLE ARTURO PRAT
TRAMO AV. SAN MARCOS – AV. DEL MAR

Los antecedentes del Plano de detalle estarán disponibles en internet en la página www.eltabo.cl y serán expuestos al público **DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018** en:

I. Municipalidad de El Tabo | **Colegio El Tabo** | **Sede Villa La Laguna**
CESFAM El Tabo | **Escuela Las Cruces** | **www.eltabo.cl**
Casa de La Cultura El Tabo

La Audiencia Pública se realizara en La Casa del Adulto Mayor de El Tabo, Josefina esquina Sara, El Tabo a las 17:00 horas el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2018** y en Sede Villa La Laguna ubicada en Miraflores Norte a las 17:00 horas el **26 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Las observaciones o indicaciones de la comunidad deben ser realizadas por escrito y entregadas por Oficina de Partes de la Municipalidad **DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2018.** En horario de 8:30 a 14:00 horas o por medio de correo electrónico a **OIRS@eltabo.cl.**

EMILIO JORQUERA ROMERO
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE SECPLA
ASESORIA URBANA

PLANO DE DETALLE
PRECISION CALLE ARTURO PRAT
MODIFICACION N°00

.- 2° PUBLICACION EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION
.- Lunes 12 de noviembre de 2018.

Atrapan a sujeto que robó joyas y especies desde una residencia

Sección de Investigación Policial (SIP) de San Antonio arrestó al hampón que tenía un amplio prontuario.

Mónica Jorquera Escobar
monica.jorquera@diarioelanfitrion.cl

Un sujeto que cuenta con un amplio prontuario policial fue arrestado con las manos en la masa.

Funcionarios de la Sección de Investigación Policial (SIP) de San Antonio detuvieron al individuo luego de acudir a un llamado por el robo a una vivienda. Cuando concurrieron al inmueble del pasaje Forestal, en Villa Italia, descubrieron que había instalada una escalera que daba hacia una ventada del segundo piso de la casa.

Los miembros de la SIP rodearon la propiedad, puesto que se percataron que dentro de la vivienda se encontraba un delincuente sustrayendo especies. La técnica les resultó y lograron atrapar al individuo, quien mantenía un botín de varios artículos.

Se le encontró dentro de un bolso joyas y otras especies que fueron avaluadas en 600 mil pesos.

Carabineros informó que el detenido, identificado con las iniciales P.L.Z., con residencia en Cartagena, presentaba un extenso prontuario policial, con 20 detenciones previas por los delitos de robo con intimidación, robo en lugar habitado y hurtos, entre otros.

ESTAS JOYAS FUERON RECUPERADAS POR LA POLICÍA. DETENIDO QUEDÓ EN PRISIÓN PREVENTIVA.

Fue formalizado en el Juzgado de Garantía por el delito de robo en lugar habitado. Tras la audiencia el juez Daniel Zúñiga determinó que fuera puesto en prisión preventiva por ser un peligro para la sociedad. Se fijó la investigación en 60 días.

60

días de investigación se fijaron para el caso. El imputado se mantendrá en prisión preventiva.

Desde Carabineros llamaron al autocuidado, puesto que, dijeron, se deben tomar medidas que eviten que delincuentes roben de manera sencilla, como verificar que las ventanas estén bien cerradas.

BREVES

Conaf y Bomberos combaten incendio forestal en Algarrobo

Unidades del Cuerpo de Bomberos de Algarrobo y brigadistas de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) combatían hasta el cierre de esta edición un incendio forestal registrado en el sector El Bochinche de dicha comuna.

El siniestro comenzó cerca de las 16 horas y ayer había consumido cerca de mil metros cuadrados de pino en la zona.

Patricio Balladares, jefe del Departamento de Manejo del Fuego de Conaf San Antonio, informó que "dos aviones, una brigada y un técnico de Conaf, más Bomberos de Algarrobo, se encontraban combatiendo el siniestro".

Se indaga cómo se originaron las llamas.

SEGURIDAD ¡Para usted y su Familia!
SONIS N°1 en Seguridad 35-24 42 211
- PLAN FAMILIA PROTEGIDA.
- SU SEGURIDAD EN MANOS DE PROFESIONALES.
- LÍDERES EN LA V REGIÓN.
- MONITOREO LAS 24 HORAS DEL DÍA.
SAN ANTONIO · QUILLOTA · LLOLLEO · SANTO DOMINGO · SANTA MARIA DEL MAR
Avda. Del Parque 57, Santo Domingo
Fono: 35 24 42 211 • www.sonis.cl

STA. TERESITA
ADMISIÓN 2019
LICEO SANTA TERESITA
1957 - 2018
"Formar amando"
ENSEÑANZA GRATUITA
Enseñanza Pre-Básica:
PRE KINDER - KINDER
Enseñanza Básica y media
Científico - Humanista
INSCRIPCIONES ABIERTAS
2° a 6° Y 8° BÁSICO • 2° A 4° MEDIO
Liceo Santa Teresita de Llolleo
Presidente Pérez 789 • Teléfono 2283232
Horario de atención 8:30 hrs. a 16:00 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO
V REGION DE VALPARAISO

En conformidad al artículo 28° ter, de la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) Se presenta el plano de detalle en el sentido de fijar con exactitud el trazado de la Línea Oficial de calle Arturo Prat establecido en el Plan Regulador Comunal vigente.

PLANO DE DETALLE al PRC de EL TABO
PRECISION CALLE ARTURO PRAT
TRAMO AV. SAN MARCOS – AV. DEL MAR

Los antecedentes del Plano de detalle estarán disponibles en internet en la página www.eltabo.cl y serán expuestos al público **DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018** en:

- I. Municipalidad de El Tabo
- Colegio El Tabo
- Sede Villa La Laguna
- CESFAM El Tabo
- Escuela Las Cruces
- www.eltabo.cl
- Casa de La Cultura El Tabo

La Audiencia Pública se realizara en La Casa del Adulto Mayor de El Tabo, Josefina esquina Sara, El Tabo a las 17:00 horas el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2018** y en Sede Villa La Laguna ubicada en Miraflores Norte a las 17:00 horas el **26 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Las observaciones o indicaciones de la comunidad deben ser realizadas por escrito y entregadas por Oficina de Partes de la Municipalidad **DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2018.** En horario de 8:30 a 14:00 horas o por medio de correo electrónico a **OIRS@eltabo.cl.**

EMILIO JORQUERA ROMERO
ALCALDE